

ELA exige mayor determinación en la lucha contra el fraude fiscal

Iruña, 20 de julio de 2016



0.- Introducción

La crisis y la alta desprotección que se está sufriendo en Navarra no habría llegado a este nivel si se gozase de una política fiscal y presupuestaria potente, capaz de dar respuesta a las necesidades sociales.

Evidentemente, la política fiscal depende de la voluntad e ideología de quienes están en el poder. La política fiscal en Navarra responde a los intereses de las élites económicas, y desgraciadamente ésta no se ha modificado.

Las principales características de la política fiscal son tres. La primera es una insuficiente recaudación: existe un diferencial de 10 puntos del PIB entre la presión fiscal de Navarra y la media de la UE-28. Si Navarra igualase la presión fiscal media del entorno europeo, se recaudarían 1.800 millones de euros más.

La segunda característica es la injusta estructura fiscal; más de la mitad de la recaudación proviene de impuestos indirectos (aquellos que no tienen en cuenta la capacidad económica de quien los paga), y del resto, de los impuestos directos. Más del 70% de la recaudación son rentas de trabajo.

La tercera característica es el enorme fraude fiscal existente, que hace que las dos características anteriores se acentúen.

El sindicato ELA siempre ha dado centralidad a este tema, con el objetivo de darle la vuelta a esta situación, puesto que sin una fiscalidad fuerte y justa no es posible un modelo de sociedad avanzado y justo. Para ello venimos haciendo propuestas, que hemos hecho llegar al Gobierno de Navarra en numerosas ocasiones.

En este documento queremos tratar de forma concreta la situación del fraude fiscal, analizando la situación que tenemos en Navarra, los pasos que pretende dar el Gobierno de Navarra y las propuestas de ELA para luchar contra el fraude fiscal.

1.- El nivel de fraude fiscal en Navarra es inaceptable

Es necesario contextualizar la situación que se vive en Navarra respecto al fraude fiscal antes de poder valorar la actuación que pretende el Gobierno y hacer propuestas. Estos son algunos indicadores que muestran el nivel de fraude fiscal, y la comparativa internacional.

1.1.- Indicadores de fraude fiscal

- *Renta media declarada*

Es innegable que el nivel de fraude fiscal existente es elevado, y también que el fraude existe casi exclusivamente en las rentas que no son del trabajo.

Muestra de ello es que la renta media declarada en el IRPF por quienes declaran rentas de trabajo como actividad principal ha sido de 20.441 euros en 2014, mientras que la de quienes declaran actividades empresariales ha sido de 13.556 euros. Es decir, la renta media declarada de trabajo es 1,5 veces mayor a la renta media empresarial declarada.

Estos datos se refieren al rendimiento principal que se declara en el IRPF, por lo que no entran en esta estadística los rendimientos de aquellas personas que tienen más de un componente (como por ejemplo rentas empresariales y del trabajo, o profesionales, de capital...).

RENTA MEDIA DECLARADA EN EL IRPF (€). Navarra, 2009-2014

Fuente: Gobierno de Navarra

Como consecuencia del fraude existente en las rentas no salariales, el 87,2% de la recaudación

del IRPF proviene de las rentas de trabajo. Esto es, el enorme fraude en las rentas no salariales,

	Rtos. Trabajo	Rtos. Actividades empresariales
2009	20.661	14.393
2010	20.500	13.939
2011	20.683	13.862
2012	20.255	12.378
2013	20.339	13.391
2014	20.441	13.556

entre otros, hace que este impuesto recaiga casi de forma exclusiva en las rentas del trabajo. En este sentido, las rentas empresariales tan sólo suponen el 3,4% de la recaudación en este impuesto.

- *Casi la mitad de las empresas declara tener pérdidas*

Otro indicador del nivel de fraude existente en las rentas que no son salariales es el elevado número de empresas que declaran tener pérdidas en el Impuesto sobre Sociedades.

En el 2014 el 46,2% de las empresas declaró tener pérdidas (más de 105.000 euros de pérdidas de media).

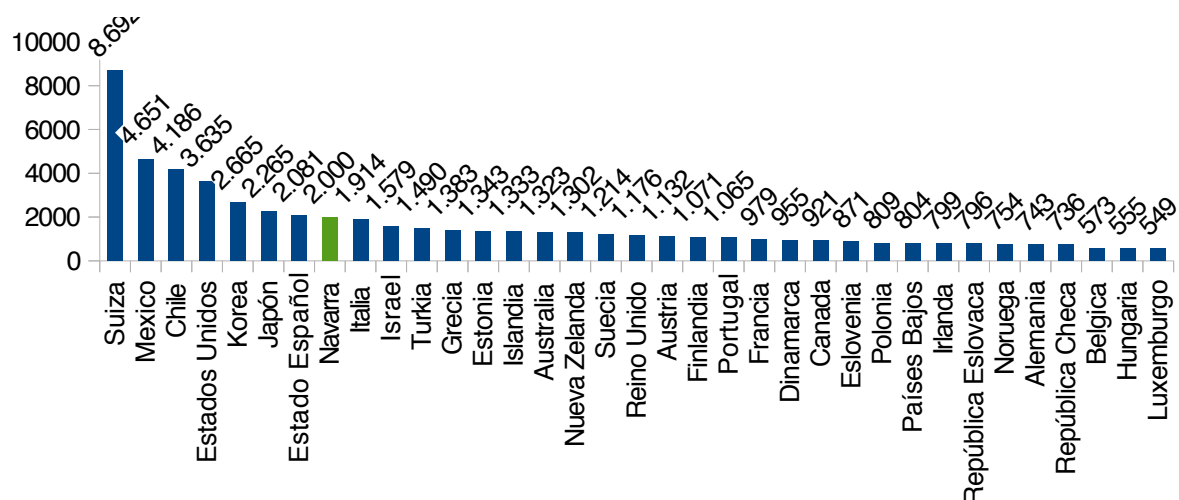
Evidentemente, este dato esconde el fraude existente en las declaraciones que se hacen en el Impuesto sobre Sociedades.

1.2.- Ratio de personal dedicado a la lucha contra el fraude

Navarra se situaría a la cola de la OCDE en cuanto a personal de Hacienda. En concreto, de 34 estados miembros de la OCDE, Navarra estaría en el puesto 28 si obtenemos el ratio de personal de Hacienda y población total, con una persona empleada en Hacienda por cada 2.000 personas, si bien hay que señalar que no se aportan datos exactos sobre este apartado, a diferencia de los que están disponibles mediante la OCDE.

En este sentido, Navarra tiene menos de la mitad de personal que estados como Francia (que tiene en la Administración de Hacienda una persona por cada 979 habitantes), Alemania (743) o Bélgica (573).

Estos datos muestran que es posible, y que por tanto es cuestión de voluntad política, otro tipo de Administración para combatir el fraude fiscal, al mismo tiempo que muestran que Navarra debería duplicar el personal de Hacienda para igualar a los estados del entorno.



2.- Respecto al Plan de lucha contra el fraude fiscal del Gobierno de Navarra

I. Este plan es continuista respecto a los anteriores planes de lucha contra el fraude fiscal

La primera conclusión es que este plan no responde al cambio que exige el nivel de fraude existente en Navarra. Tal como se desprende del texto presentado, este Plan da continuidad a los planes contra el fraude fiscal que ha habido en Navarra hasta ahora.

Sin entrar a valorar minuciosamente cada uno de estos planes, la realidad muestra que el nivel de fraude fiscal sigue siendo tremendamente elevado, tanto por los indicios y estudios que así lo demuestran, como por la propia percepción social que hay sobre este problema. Es evidente, por el elevado nivel de fraude existente, que la lucha contra el fraude fiscal no ha sido un éxito en Navarra. Hay mucho que hacer y mejorar para cambiar esta situación, y si se repite la misma política de lucha contra el fraude, el resultado seguirá siendo el mismo.

En este sentido ELA cree que la solución no implica una mera actualización o adecuación de lo que se ha hecho hasta ahora, sino que es necesario aumentar y potenciar sustancialmente la lucha contra el fraude.

II. Este Plan no responde a las necesidades reales

Una política eficaz contra el fraude fiscal es imprescindible si queremos avanzar hacia una sociedad más justa.

- ***Una lectura excesivamente complaciente de la situación***

El Plan hace una lectura excesivamente complaciente con los antecedentes de lucha contra el fraude fiscal, llegando al punto de que se reconoce que los datos que se aportan no son reales, o pueden no serlos.

Esto es, a la hora de exponer los datos de detección de fraude fiscal el Gobierno suma por duplicado ciertas cantidades, de forma que no se puede determinar cuál es el resultado real. Por otra parte, tampoco se determina la recaudación que se hace del total del fraude fiscal detectado.

La Hacienda pretende dar la sensación de que la lucha contra el fraude fiscal es mucho más exitosa de lo que realmente viene siendo.

Esta complaciente lectura es totalmente denunciabile, y es necesario que se aporten datos exactos de las cantidades que se recaudan en la lucha contra el fraude fiscal, de lo que aflora, y de lo que realmente se recauda.

- ***Se conforma con dar continuidad a lo hecho hasta ahora***

Teniendo esto en cuenta, si comparamos esta previsión de recaudación mediante la lucha contra el fraude fiscal que marca el Plan, con los datos de años anteriores en las mismas áreas, vemos que el objetivo es dar continuidad a lo hecho hasta ahora.

Esto es, se establece como objetivo recaudar en los próximos 4 años una media de 60 millones de euros al año mediante gestión, cuando la media de los últimos 8 años ha sido de 61,9 millones de euros anuales, y se prevé recaudar una media de 50 millones de euros al año en inspección cuando los últimos 8 años se han recaudado de media 46,3 millones de euros al año.

- ***No se ponen los medios suficientes para inspeccionar las rentas no salariales***

La probabilidad de inspección que se propone es de 1 entre 447, o que para inspeccionar todas

las declaraciones se requieren 447 años.

No es comprensible, tanto en términos de justicia social y fiscal, como en términos recaudatorios, cómo no se establecen los medios suficientes para inspeccionar todas las rentas en el periodo de prescripción.

En este sentido, ELA propone dotar a la Hacienda Navarra de los medios humanos y materiales suficientes para poder inspeccionar todas las rentas no salariales en el periodo de prescripción.

Se ve, por tanto, que ni siquiera es un objetivo dar un salto cualitativo en la lucha contra el fraude fiscal, sino actualizar lo realizado hasta ahora y continuar en la misma línea.

III. No se sabe cuánto va a aumentar la plantilla

Es evidente que no se puede conseguir una eficaz lucha contra el fraude fiscal si no se dispone de una organización y recursos suficientes.

Es necesario aclarar cuál va a ser el incremento de plantilla, y cómo se va a dar.

Creemos necesario aclarar cómo se compone la Hacienda Navarra, el número total del personal a su servicio, cuántas de estas personas se dedican a la lucha contra el fraude fiscal, cuántas vacantes hay en este colectivo, cuántas de estas vacantes se van a cubrir, y cuántas personas se prevén que habrá en total dedicadas a la lucha contra el fraude fiscal una vez se ponga en marcha este Plan, distinguiendo cuántas de éstas serán inspectoras, gestoras, agentes tributarios o qué funciones tendrán.

No obstante, incluso el propio Plan califica de "*mínimo incremento de personal*" este aumento de plantilla, cuando hasta el propio Acuerdo Programático firmado por las 4 fuerzas políticas que sustentan el Gobierno recoge textualmente la necesidad de "*incrementar sustancialmente*" el personal para combatir el fraude fiscal.

ELA reclama que se marquen objetivos de inspección (% de contribuyentes de rentas no salariales a inspeccionar cada año), y que en función de esos objetivos se incremente el personal que se requiera. No hacerlo es seguir como hasta ahora.

IV. La educación fiscal debe ir acompañada de justicia social y fiscal

ELA comparte la necesidad y la conveniencia de fomentar la educación fiscal. Es necesario que el debate, tanto sobre el fraude fiscal, como sobre la política fiscal y presupuestaria en general, sea fomentado desde la Administración Pública.

No obstante, la educación fiscal debe ir también acompañada también de una estructura pública que sea suficiente para garantizar la justicia fiscal, y deshacer la percepción social existente de la permisividad con el fraude fiscal en torno a ciertos sectores de la sociedad. La educación fiscal no será eficaz mientras persista la sensación de que hay sectores de la sociedad que defraudan con un elevado nivel de impunidad.

En este sentido, es necesario aumentar el nivel de información que se da desde la Administración pública, y que esta información sea accesible para todas las personas. Es necesario que la sociedad conozca cómo se estructura la Hacienda Navarra, datos relativos al fraude fiscal, qué actuaciones se llevan a cabo, etcétera.

V. Participación social efectiva

Los anteriores planes contra el fraude fiscal fueron aprobados sin ningún tipo de participación social. Esta es una forma de hacer política que ha imperado en Navarra y que es imprescindible cambiar.

La participación social también está ligada a la educación fiscal, ya que es necesario que la sociedad participe en las políticas.

En este sentido es positiva la creación de la Comisión de Lucha Contra el Fraude y la Economía

Sumergida, a la que hemos sido convocados diferentes sectores de la sociedad.

No obstante, la verdadera participación social debe ir más allá de la mera participación en reuniones informativas. Es necesario dotar a estos elementos de participación de la capacidad decisoria suficiente, estableciendo para ello los mecanismos que sean necesarios, y que el Gobierno de Navarra se comprometa a respetar lo allí decidido.

VI. Responsabilidad política

Que el sistema tributario sea justo y recaude lo suficiente para poder cubrir las necesidades sociales existentes en Navarra depende en gran medida de que se ataje el enorme fraude fiscal existente en las rentas no salariales. Luchar decididamente contra el fraude fiscal se debería convertir en una prioridad. Que se lleve a cabo o no esa lucha depende de la voluntad política.

El plan que se presenta no responde a la gravedad de la situación existente. La responsabilidad política recae sobre el Gobierno de Navarra y sobre los cuatro partidos que lo apoyan. Continuar con lo hecho hasta ahora no es cambiar las políticas.

3.- ¿Qué propone ELA para luchar contra el fraude fiscal?

ELA siempre ha hecho propuestas para luchar contra el fraude y la elusión fiscal, y esas propuestas marcan la posición del sindicato ante esta lacra. Por tanto, a la hora de valorar el borrador de Plan de Lucha Contra el Fraude Fiscal y hacer las críticas, propuestas y aportaciones al mismo, el sindicato partirá de éstas.

2.1.- Lucha contra el fraude fiscal

- Aumentar los niveles de inspección. Inspeccionar todas las rentas no salariales en un plazo máximo de 4 años. Cuantificar el incremento de medios humanos que se necesita para ello y planificarlo en plazos concretos.
- Cambiar los métodos de trabajo de la inspección:
 - Reorientar las actuaciones hacia los fraudes más graves: grandes empresas y patrimonios, testaferros, utilización de paraísos fiscales, blanqueo de dinero, defraudación del IVA, facturas falsas, etc.
 - Potenciar la investigación en relación a la mera comprobación.
- Evitar el control partidario de las funciones técnicas e inspectoras.
- En consonancia con el aumento necesario de las inspecciones, incrementar sustancialmente los recursos económicos, técnicos y humanos destinados a la administración tributaria (en especial los dedicados a la lucha contra el fraude), hasta equiparlos a la media de los países europeos.
- Penalizar de forma disuasoria la actividad de quienes facilitan el delito fiscal (profesionales, despachos,...).
- Obstaculizar la utilización de los paraísos fiscales, castigando a las personas o entidades que operen en éstos, especialmente a las entidades financieras:
 - No reconociendo su personalidad jurídica, de forma que no puedan actuar aquí.
 - Penalizando económicamente mediante un fuerte gravamen especial, para que resulte lo suficientemente desincentivador.
 - Inspeccionar a todas las personas o sociedades que cambien de residencia a un paraíso fiscal.
 - No considerar deducibles los gastos que procedan de países que no hayan firmado un CDI (mecanismo de intercambio de información).

- Impulso de una oficina antifraude multidisciplinar, de carácter interinstitucional que coordine la acción de hacienda, policía fiscal y fiscalía.
- Crear la policía fiscal:
 - Dependiente de la Administración Tributaria, integrando unidades especiales de la policía, Unidades de Vigilancia Aduanera, etc.
 - Con carácter de policía judicial para la investigación penal de delitos fiscales, contrabando, blanqueo de capitales, alzamiento de bienes y falsedades documentales.
- Especialización de la Fiscalía y Tribunales (jueces y policía judicial) en la lucha contra el fraude y el gran fraude (delitos de tipo económico, blanqueo...).
- Más información fiscal y relacionada con la lucha contra el fraude fiscal. Es necesario aumentar la información y que ésta sea accesible para avanzar en la educación contra el fraude fiscal. El nivel de información en materia fiscal viene siendo totalmente insuficiente en Navarra.
- Es necesaria una participación social real y eficaz. La sociedad debe ser parte en la toma de decisiones en la política fiscal y en la lucha contra el fraude fiscal. Se deben estructurar para ello mecanismos participativos con capacidad decisoria y dotarlos de contenido, estableciendo la obligación de pasar por éstos todas las decisiones relativas a la política fiscal y la lucha contra el fraude fiscal.

2.2. Lucha contra la elusión fiscal

- Obstaculizar la elusión fiscal, es decir, los mecanismos legales que permiten pagar menos impuestos. Estos mecanismos son utilizados principalmente por las grandes fortunas y empresas, que acaban pagando menos impuestos que cualquier renta de trabajo. Es intolerable que la ley dé amparo a un sistema fiscal injusto de raíz. En este sentido, es necesario:
 - Gravar a los grupos multinacionales y otras empresas con sede o actividad en Navarra que deslocalicen sus operaciones por motivos fiscales.
 - Luchar contra las nuevas formas de elusión fiscal que existen en la actualidad, fruto de una nueva realidad que necesita de nuevas formas de actuación y nuevos recursos de lucha contra la misma. El caso de las multinacionales que operan en distintos estados y acaban pagando el mínimo posible allá donde pueden es sólo un ejemplo.